

**ACUERDO AC/002/CCDMX/CIG/IIIL/2025 DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE EXTIENDE EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE POSTULACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO HERMILA GALINDO E IFIGENIA MARTÍNEZ, III LEGISLATURA.**

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que con fecha 19 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo señalado por los artículos 4, fracción XLV Bis, 5 Bis, 67, 72, 74, fracción XXII, 75, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 187, 188, 189 y 190, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Acuerdo **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, por el cual se aprueba la creación e integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México.
- II. Que con fecha 28 de enero de 2025, la Comisión de Igualdad de Género de la III Legislatura, celebró su III Sesión Ordinaria, en la que aprobó, con fundamento en los artículos 368, 370, 371, 372 y 411 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Acuerdo **AC/001/CCDMX/CIG/IIIL/2025** por el que se establece la convocatoria y el formato para la entrega de la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez 2024. En el mismo marco, aprobó la Convocatoria para presentar propuestas de candidatas a recibir la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez 2024.
- III. Que con fecha 1 de febrero de 2025, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Acuerdo **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024** de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba la modificación del periodo de entrega y número de medallas y reconocimientos establecidos en la normatividad interna del Congreso de la Ciudad de México. Dicho acuerdo señala, en su punto PRIMERO, lo siguiente:

*“La Junta de Coordinación Política aprueba la modificación del periodo de entrega de Medallas y Reconocimientos Establecidos en la normatividad interna del Congreso de la Ciudad de México, para que estos sean entregados solo una vez durante la presente Legislatura, lo cual se realizará durante el segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio, en una Sesión Solemne del Pleno.”*

Asimismo, en su punto Cuarto, se indica que, una vez aprobado por el Pleno del Congreso, la Mesa Directiva deberá comunicar el presente Acuerdo a todas las Comisiones y Comités que por la materia les corresponda llevar a cabo los procedimientos correspondientes para la entrega de las Medallas y Reconocimientos del Congreso de la Ciudad de México, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

- IV.** Que, derivado de lo anterior, con fecha 22 de febrero de 2024, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, el **Addéndum No. 1 a la Convocatoria para presentar propuestas de candidatas a recibir la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez**, aprobado por la Junta Directiva de la Comisión de Igualdad de Género por el cual se modifica la periodicidad de su entrega, para que sea coincidente con el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024, se modifica la denominación de la Medalla y adiciona la liga de registro a la Convocatoria.
- V.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Igualdad de Género dispone de la facultad para suscribir acuerdos entre sus integrantes, mientras que el artículo 222 de la misma normativa contempla, como parte de las actividades de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo las siguientes:

*III. Conocer, en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso, y*

*XIV. Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia Comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la ley, este reglamento y los acuerdos del Congreso, relacionados con su competencia.*

- VI.** Que en términos de lo señalado en los considerandos previos y siguiendo lo dispuesto en el artículo 372, la Comisión de Igualdad de Género, en su carácter de Comisión dictaminadora de la Medalla Hermila Galindo e Ifigenia Martínez III Legislatura, realizará la convocatoria, el procedimiento y la emisión del dictamen respectivo, a efecto de que el Pleno del Congreso celebre la sesión solemne que corresponda. Para ello, la Comisión deberá actuar en forma colegiada y entrar en función permanente desde la fecha de la emisión de la convocatoria hasta la integración del dictamen.
- VII.** Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y con relación a lo establecido por los artículos 192 y 209 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, convenimos en emitir el **Acuerdo AC/002/CCDMX/CIG/IIIL/2025 por el que se extiende el plazo para el registro de postulaciones de la Convocatoria para la entrega de la medalla al mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez, III Legislatura,** para que esta quede de la siguiente manera:

### **CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATAS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO HERMILA GALINDO E IFIGENIA MARTÍNEZ III LEGISLATURA**

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de la Comisión de Igualdad de Género, otorga la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez como reconocimiento a las mujeres destacadas de esta Ciudad que, de manera individual o colectiva, se hayan distinguido en la lucha por los derechos de las mujeres; por lo que, con fundamento en los artículos 13 fracción LII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 368, 369, 370 fracciones I, II y III inciso h), 371 fracción VIII, 372, 373, 374, 375, 376, 411 y 413 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y en términos de lo

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



establecido en los Acuerdos AC/001/CCDMX/CIG/IIIL/2025  
AC/002/CCDMX/CIG/IIIL/2025, se:

#### CONVOCA

A la población en general, organismos, instituciones académicas, colectivas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con la igualdad de género en la Ciudad de México, para que presenten propuestas de mujeres, mujeres trans, grupos y colectivas que consideren merecedoras de recibir la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez III Legislatura, en reconocimiento a quienes con su trabajo, activismo, y trayectoria hayan destacado y sido fundamentales en la defensa, impulso, fomento, promoción y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y de la igualdad sustantiva en la Ciudad de México, así como en la dignificación y difusión del reconocimiento de estos derechos. Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes bases.

#### BASES

**PRIMERA.** - Se podrá postular candidaturas para obtener la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez III Legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 411 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a aquellas mujeres destacadas en los siguientes ámbitos:

- I. Por su trabajo a favor de las mujeres;
- II. Por defender los derechos humanos de otras mujeres;
- III. Por el impulso a la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino;
- IV. Por fomentar el acceso de las mujeres a la planta laboral en igualdad de condiciones;
- V. Por fomentar la educación entre mujeres mediante publicaciones enfocadas en temas de interés o educando a otras mujeres, y
- VI. Por realizar investigaciones científicas a favor de las mujeres o por investigar algún producto, medicamento o elemento que les beneficie.

Por cada uno de los ámbitos anteriores citados, se hará entrega de una sola medalla. Podrán postularse para obtener el reconocimiento, en forma póstuma,

Av. Juárez. No. 60, Centro Histórico  
Cuarto Piso, Oficina 405  
Tel. 55 5130 1980, Ext. 4405  
[www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx)

a las personas que hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea. No podrán postularse ni ser postuladas aquellas personas que, con anterioridad, hayan sido galardonadas con la Medalla al Mérito Hermila Galindo.

**SEGUNDA.** – El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito al que se postula, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente convocatoria.

**TERCERA.** – Toda persona, grupo o colectivo, organismo, instituciones académicas, colectivas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil o sector cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán proponerse o proponer mediante escrito, a las candidatas a recibir la medalla. Dicha propuesta deberá contener:

- I. Nombre completo de la persona o razón social del grupo, colectiva, institución u organización que se propone y/o realizar la propuesta;
- II. Nombre completo de la candidata;
- III. Domicilio de la candidata y de quien o quienes la proponen, incluyendo correos electrónicos y teléfonos para su localización;
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora del reconocimiento correspondiente;
- V. Currículum vitae de la candidata;
- VI. La información documental adicional, de acuerdo con el ámbito en el que se postula y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia, y
- VII. Carta de aceptación de la postulación suscrita por la candidata.

**CUARTA.** – La documentación de las candidaturas recibida por la Comisión de Igualdad de Género, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, la documentación de las aspirantes que no resulten seleccionadas, será destruida antes de 60 días naturales contados a partir de la entrega de la medalla, debiéndose redactar el acta correspondiente con la intervención del Órgano de Interno Control del propio Congreso.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



El proceso de elección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**QUINTA.** – Toda persona, grupo, colectivas, organismo, institución académica, asociación y organización de la sociedad civil, que decida presentar propuestas, podrá formular una sola candidatura; con información amplia sobre la trayectoria de la candidata, detallando sus acciones según el ámbito al que se postule.

**SEXTA.** – El plazo para recibir las propuestas abarcará desde las 07:00 horas del 15 de febrero de 2025 y hasta las 11:59 del 15 de septiembre del 2025.

**SÉPTIMA.** - Sólo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la presente convocatoria.

**OCTAVA.** – Las propuestas de las candidaturas serán recibidas mediante formulario de Google a través del siguiente enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfvLy5G-y1O6ExzPwLb12vqwwAZzKiaAGe5K9FRW\\_Iz0LzwRQ/viewform?usp=dialog](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfvLy5G-y1O6ExzPwLb12vqwwAZzKiaAGe5K9FRW_Iz0LzwRQ/viewform?usp=dialog)

**NOVENA.** – La Comisión de Igualdad de Género recibirá las propuestas, evaluará la trayectoria individual de cada candidatura, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar quiénes serán las galardonadas.

**DÉCIMA.** – Emitido y aprobado el Dictamen por la Comisión de Igualdad de Género, será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México; por lo que la resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por lo tanto, será inapelable.

**DÉCIMA PRIMERA.** – En caso de reconocimiento póstumo, la resolución del Pleno será notificada a las y los familiares de la galardonada.

**DÉCIMA SEGUNDA.** – El dictamen aprobado se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA

### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



**DÉCIMA TERCERA.** – El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a través de la Comisión de Igualdad de Género, en coordinación con la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, fijarán la fecha y hora para la Sesión Solemne en la que se llevará a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez III Legislatura, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**DÉCIMA CUARTA.** – El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, hará del conocimiento de las candidatas elegidas para recibir la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez III Legislatura, la fecha y hora de la Sesión Solemne en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

**DÉCIMA QUINTA.** – La participación de todas las personas, grupos, colectivas, organismos, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, supone la aceptación de las presentes bases.

**DÉCIMA SEXTA.** – Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Acuerdo por el que se extiende el plazo para el registro de postulaciones de la Convocatoria para presentar propuestas de candidatas a recibir la Medalla al Mérito Hermila Galindo e Ifigenia Martínez III Legislatura.

**SEGUNDO.** Hágase de conocimiento de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los 4 días del mes de abril del año 2025.

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**



**FIRMAN LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO:**

	<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN</b>  PRESIDENTA			
	<b>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES</b>  VICEPRESIDENTA	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
	<b>DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO</b>  SECRETARIA			

Av. Juárez. No. 60, Centro Histórico  
 Cuarto Piso, Oficina 405  
 Tel. 55 5130 1980, Ext. 4405  
[www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx)

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**



	<p><b>DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ</b></p> <p>INTEGRANTE</p>	<i>Tania Larios</i>		
	<p><b>DIP. PATRICIA URRIZA ARELLANO</b></p> <p>INTEGRANTE</p>	<i>Patricia Urriza</i>		
	<p><b>DIP. PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA</b></p> <p>INTEGRANTE</p>			

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
III LEGISLATURA  
**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**



	<p><b>DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA</b></p> <p>INTEGRANTE</p>	<i>Valentina Batres Guadarrama</i>		
	<p><b>DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI</b></p> <p>INTEGRANTE</p>	<i>Leonor Gomez Otegui</i>		
	<p><b>DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LOPEZ</b></p> <p>INTEGRANTE</p>	<i>Dip. Juana Maria Juarez Lopez</i>		

Av. Juárez. No. 60, Centro Histórico  
Cuarto Piso, Oficina 405  
Tel. 55 5130 1980, Ext. 4405  
[www.congresocdmx.gob.mx](http://www.congresocdmx.gob.mx)

Título	Documentos derivados de la IV Sesión Ordinaria de la CIG -...
Nombre de archivo	Documentos_deriva...ria_de_la_CIG.pdf
Id. del documento	a282ab6e4db953bd18648a46897729f77b991eee
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento



**07 / 04 / 2025**  
06:12:06 UTC

Enviado para firmar a Cecilia Vadillo Obregón (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx), Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), Patricia Urriza Arellano (patricia.urriza@congresocdmx.gob.mx), Valentina Valia Batres Guadarrama (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx), Leonor Gómez Otegui (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx) and Juana María Juárez López (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) por cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.217.89.48



**07 / 04 / 2025**  
06:12:08 UTC

Visto por Cecilia Vadillo Obregón (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.217.89.48



**07 / 04 / 2025**  
06:12:21 UTC

Firmado por Cecilia Vadillo Obregón (cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.217.89.48

---

Título	Documentos derivados de la IV Sesión Ordinaria de la CIG -...
Nombre de archivo	Documentos_deriva...ria_de_la_CIG.pdf
Id. del documento	a282ab6e4db953bd18648a46897729f77b991eee
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**07 / 04 / 2025**  
06:29:50 UTC

Visto por Juana María Juárez López  
(maria.juarez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 3.250.203.167



**07 / 04 / 2025**  
15:04:54 UTC

Visto por Tania Nanette Larios Pérez  
(tania.larios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.146.82



**07 / 04 / 2025**  
15:30:12 UTC

Visto por Leonor Gómez Otegui  
(leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.144.236



**07 / 04 / 2025**  
15:31:34 UTC

Firmado por Leonor Gómez Otegui  
(leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.144.236

Título	Documentos derivados de la IV Sesión Ordinaria de la CIG -...
Nombre de archivo	Documentos_deriva...ria_de_la_CIG.pdf
Id. del documento	a282ab6e4db953bd18648a46897729f77b991eee
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



VISTO

**07 / 04 / 2025**

16:02:01 UTC

Visto por Valentina Valia Batres Guadarrama  
 (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 189.217.87.164



FIRMADO

**07 / 04 / 2025**

16:02:13 UTC

Firmado por Valentina Valia Batres Guadarrama  
 (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 189.217.87.164



FIRMADO

**07 / 04 / 2025**

16:07:27 UTC

Firmado por Tania Nanette Larios Pérez  
 (tania.larios@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 189.146.146.82



FIRMADO

**10 / 04 / 2025**

17:17:11 UTC

Firmado por Juana María Juárez López  
 (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 187.170.203.190

Título	Documentos derivados de la IV Sesión Ordinaria de la CIG -...
Nombre de archivo	Documentos_deriva...ria_de_la_CIG.pdf
Id. del documento	a282ab6e4db953bd18648a46897729f77b991eee
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



VISTO

**10 / 04 / 2025**

17:22:26 UTC

Visto por Patricia Urriza Arellano  
 (patricia.urriza@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 189.240.246.59



FIRMADO

**10 / 04 / 2025**

17:23:18 UTC

Firmado por Patricia Urriza Arellano  
 (patricia.urriza@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 189.240.246.59



VISTO

**10 / 04 / 2025**

17:57:47 UTC

Visto por Miriam Valeria Cruz Flores  
 (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 200.68.183.41



FIRMADO

**10 / 04 / 2025**

17:58:30 UTC

Firmado por Miriam Valeria Cruz Flores  
 (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 200.68.183.41



COMPLETADO

**10 / 04 / 2025**

17:58:30 UTC

Se completó el documento.